

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

2296 Resolución de 18 de mayo de 1987 por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica. 2.316

2295 Resolución de 18 de mayo de 1987 por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de obra que se indican. 2.316

Resolución de 19 de mayo de 1987 por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica. 2.316 **2297.**

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 21 de mayo de 1987, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de vigilancia y protección de la Alhambra y Generalife. 2.317 **2305**

5.2. Otros anuncios**PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

2282 Anuncio de traslado de los restos mortales existentes en el hospital de las Cinco Llagas al cementerio de San Fernando de Sevilla. (PD. 480/87). 2.317

2281 Anuncio de incautación de expediente administrativo para el rescate de los diversos enterramientos existentes en el hospital de las Cinco Llagas. (PD. 481/87). 2.317

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

655 Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre otorgamiento de permiso de exploración (PP. 112/87). 2.317

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

1497 Anuncia de la Delegación Provincial de Granada sobre otorgamiento de permiso de investigación (PP. 275/87). 2.317

1991 Anuncia de la Delegación Provincial de Almería sobre otorgamiento de permiso de investigación (40.005) (PP. 403/87). 2.317

1989 Anuncia de la Delegación Provincial de Almería sobre admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación (40.052) (PP. 404/87). 2.317

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

2308 Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación de Productores de Aceite de Oliva de Andalucía Occidental y Málaga. Aproliva-Sevilla. 2.318

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

2268 Resolución de 22 de mayo de 1987, de la Delegación

Provincial de Cádiz, por la que se anuncia, la necesidad de ocupar mediante expropiación forzosa los terrenos precisos para la ejecución de las obras que se citan (JA-SV-CA-110). 2.318

Resolución de 22 de mayo de 1987, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública, el proyecto de construcción de la variante de la Roda de Andalucía CN-334, autovía: Sevilla-Granada-Baza (JA-1-SE-119). 2.318 **2289.**

Resolución de 27 de mayo de 1987, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda fecha para el pago de depósitos previos del expediente de expropiación de la obra de acondicionamiento y mejora de la CC-435. Zufre-Santa Olalla, p.k. 20 al 25. (JA-2-H-106). 2.318 **2292.**

Resolución de 28 de mayo de 1987, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda la iniciación del expediente de expropiación forzosa de la obra que se cita (JA-4-H-128). 2.319 **2309**

CAJA RURAL PROVINCIAL DE CORDOBA

Convocatoria de asamblea general ordinaria y extraordinaria (PP. 482/87). 2.319 **2285**

CAJA DE AHORROS DE CADIZ

Convocatoria de asamblea general en sesión ordinaria (PP. 493/87). 2.319 **2377.**

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE HUELVA

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria (PP. 490/87). 2.320 **2304/**

1. Disposiciones generales**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

DECRETO 99/1987 de 15 de abril, de concesión de la Medalla de Andalucía al Excmo. Sr. J. Amadou-Mahtar M'Bow, Director General de la Unesco.

El Decreto 117/85, de 5 de junio, por el que se crea la medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá por la realización de acciones o servicios que repercutan beneficiosamente de forma manifiesta y singular para los intereses de Andalucía o

de alguno de sus ciudadanos.

Dichas circunstancias concurren de modo notorio en el Excmo. Sr. D. Amadou-Mahtar M'Bow, por su vinculación con Andalucía así como por su apoyo y colaboración con las Instituciones de nuestra Comunidad en lo defensa y difusión de nuestro Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural.

En consecuencia, a iniciativa del Presidente de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 15 de abril de 1987,

DISPONGO:

Se conceda al Excmo. Sr. D. Amadou-Mahtar M'Bow la Medalla de Andalucía en su categoría de oro con todos los derechos y honores previstos en el Decreto 117/85, de 5 de junio.

Sevilla, 15 de abril de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de la Presidencia

ACUERDO de 27 de mayo de 1987, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza al Consejero de Obras Públicas y Transportes y Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, para proceder a la cesión gratuita de uso de una parcela de 10.000 m² en sector EMU-4 plan parcial 2 del polígono Aeropuerto de Sevilla.

La actividad docente dirigida a la formación de directivos de empresas llevada a cabo por la Fundación «San Telmo» resulta de sumo interés para el desarrollo económico y social de nuestra Comunidad Autónoma.

Dicha fundación cultural privada está constituida al amparo del Decreto 2930/1972, de 21 de julio que regula la constitución y funcionamiento de las fundaciones privadas benéfico-docentes.

Necesitando dicha entidad una parcela para ubicar su sede centros docentes, dado su carácter docente sin fin de lucro y vistos los arts. 57, 89, 106, 107, 109 y concordantes de la Ley 4/1986, de 5 de mayo del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Decreto 208/1984 de 17 de julio y el Acuerdo del Consejo de Administración de EPSA en reunión celebrada el día 22 de mayo de 1987, así como el informe de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda, el Consejo de Gobierno en su reunión de 27 de mayo de 1987, a propuesta de los Consejeros de Hacienda y Obras Públicas y Transportes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Autorizar al Consejero de Obras Públicas y Transportes para, en representación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía proceder a la cesión gratuita de uso por el máximo plazo establecido en la Ley de una parcela de 10.000 m² en la EMU-4 del Plan Parcial 2 del Polígono Aeropuerto de Sevilla, a favor de la Fundación «San Telmo» con la obligación por parte de ésta de solicitar la licencia municipal de obras en el plazo máximo de un año e iniciar las obras en el plazo máximo de tres años.

Sevilla, 27 de mayo de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 27 de abril de 1987, por la que se ratifica el Programa Provincial de Equipamiento Comunitario de la provincia de Almería, para el año en curso.

Visto el Programa elaborado por la Delegación de la Consejería de Gobernación de la provincia de Almería y aprobado por la Comisión del Patronato Provincial para la Mejora de los Equipamientos Locales en su reunión de fecha 6 de abril de 1987 por un importe total de catorce millones setecientos cuarenta y ocho mil novecientos (14.748.900 ptas.), cuya financiación es la siguiente:

Subvención de la Junta de Andalucía (F.C.I.): 40% del presupuesto total de las obras: cinco millones ochocientos noventa y nueve mil quinientos sesenta (5.899.560 ptas.).

Subvención de los Fondos de Inversión del Patronato Provincial: 40% del presupuesto total de las obras: cinco millones ochocientos noventa y nueve mil quinientos sesenta (5.899.560 ptas.).

Aportación municipal: Fondos propios o préstamos del Patronato: 20% del presupuesto total de las obras: dos millones novecientos cuarenta y nueve mil setecientos ochenta (2.949.780 ptas.).

Considerando: Que, en la elaboración del Programa por la Delegación Provincial de esta Consejería, se ha observado cuanto dispone el Art. 8 del Decreto 111/84, de 25 de abril, y demás normas aplicables, en uso de las atribuciones que me están conferi-

das por el art. 8.1. del mencionado Decreto, vengo en ratificar dicho Programa por el importe y con la financiación que anteriormente se ha hecho constar.

Sevilla, 27 de abril de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 27 de abril de 1987, por la que se ratifica el Programa Provincial de Equipamiento Comunitario de la provincia de Granada, para el año en curso.

Visto el Programa elaborado por la Delegación de la Consejería de Gobernación de la provincia de Granada y aprobado por la Comisión del Patronato Provincial para la Mejora de los Equipamientos Locales en su reunión de fecha 30 de marzo de 1987 por un importe total de diecisiete millones veintisiete mil setecientos cuarenta y dos (17.027.742 ptas.), cuya financiación es la siguiente:

Subvención de la Junta de Andalucía (F.C.I.): 40% del presupuesto total de las obras: seis millones ochocientos once mil noventa y siete (6.811.097 ptas.).

Subvención de los Fondos de Inversión del Patronato Provincial: 40% del presupuesto total de las obras: seis millones ochocientos once mil noventa y siete (6.811.097 ptas.).

Aportación municipal: Fondos propios o préstamos del Patronato: 20% del presupuesto total de las obras: tres millones cuatrocientos cinco mil quinientos cuarenta y ocho (3.405.548 ptas.).

Considerando: Que, en la elaboración del Programa por la Delegación Provincial de esta Consejería, se ha observado cuanto dispone el Art. 8 del Decreto 111/84, de 25 de abril, y demás normas aplicables, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 8.1. del mencionado Decreto, vengo en ratificar dicho Programa por el importe y con la financiación que anteriormente se ha hecho constar.

Sevilla, 27 de abril de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 5 de mayo de 1987, por la que se ratifica el Programa Provincial de Equipamiento Comunitario de la provincia de Córdoba, para el año en curso.

Visto el Programa elaborado por la Delegación de la Consejería de Gobernación de la provincia de Córdoba y aprobado por la Comisión del Patronato Provincial para la Mejora de los Equipamientos Locales en su reunión de fecha 25 de marzo de 1987 por un importe total de dieciséis millones trescientas noventa y cuatro mil ochocientos diez (16.394.810 ptas.), cuya financiación es la siguiente:

Subvención de la Junta de Andalucía (F.C.I.): 40% del presupuesto total de las obras: seis millones quinientas cincuenta y siete mil novecientos veinticuatro (6.557.924 ptas.).

Subvención de los Fondos de Inversión del Patronato Provincial: 40% del presupuesto total de las obras: seis millones quinientas cincuenta y siete mil novecientos veinticuatro (6.557.924 ptas.).

Aportación municipal: Fondos propios o préstamos del Patronato: 20% del presupuesto total de las obras: tres millones doscientas setenta y ocho mil novecientos sesenta y dos (3.278.962 ptas.).

Considerando: Que, en la elaboración del Programa por la Delegación Provincial de esta Consejería, se ha observado cuanto dispone el Art. 8 del Decreto 111/84, de 25 de abril, y demás normas aplicables, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 8.1. del mencionado Decreto, vengo en ratificar dicho Programa por el importe y con la financiación que anteriormente se ha hecho constar.

Sevilla, 5 de mayo de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 5 de mayo de 1987, por la que se ratifica el Programa Provincial de Equipamiento Comunitario de la provincia de Huelva, para el año en curso.

Visto el Programa elaborado por la Delegación de la Conseje-